



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°264, DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024

En la sede del Senado de la ciudad de Santiago, se inició la sesión a las 15.30 horas, con la asistencia de los consejeros, señores Rabindranath Quinteros Lara (presidente) y Roberto Guerrero del Río, de manera presencial, y de Iván Norambuena Farías y Roberto Zahler Mayanz, de manera telemática.

Participa la administradora financiera del Consejo, doña Marcela Sepúlveda Osman y, como secretario ejecutivo interino, don Jorge Frites López.

A CUENTA

1. Presentación de 08.05.2024, del H. Senador Iván Moreira Barros, sobre restricciones por período electoral al gasto en ítem Combustible.
2. Oficio Ord. N°501, de 10.05.2024, de la Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria, que informa sobre situación actual de ejecución del ítem Actividades territoriales.
3. Oficio N°49, de 10.05.2024, del Presidente de la Comisión Bicameral, sobre concurso público para el cargo de secretario ejecutivo CRAP.
4. Presentación de 14.05.2024, de la H. Diputada Sofía Cid Versalovic, sobre objeción a gasto de combustible.
5. Presentación de 14.05.2024, del H. Diputado Jorge Brito Hasbún, sobre restricciones por período electoral al gasto en ítem Comunicación.
6. Presentación de 17.05.2024, de la H. Diputada Karen Medina Vásquez, sobre autorización para imputación a mes anterior de factura por equipamiento.

Quedan para la orden del día de hoy los documentos N°s.1, 4, 5 y 6, mientras que los N°s.2 y 3 quedan para conocimiento de los señores consejeros.

B ACTAS ANTERIORES

Queda aprobada, por no haber sido objeto de observaciones, el acta de la sesión ordinaria N°263, de 07.05.2024.

C ORDEN DEL DÍA

- 1. Presentación de 08.05.2024, del H. Senador Iván Moreira Barros, sobre restricciones por período electoral al gasto en ítem Combustible.**

El secretario (I) informa de la presentación del H. Senador Moreira en que solicita revisar el promedio del ítem de Combustible calculado por la Corporación para efectos de las restricciones establecidas para los períodos electorales, fundado en que, entre los meses de mayo a julio del año 2023, por razones de salud, limitó sus actividades y no viajó a la circunscripción que representa.



El señor Presidente se refiere a la norma actual que indica que las corporaciones definirán los promedios de gasto para los períodos electorales tomando en cuenta los meses en que efectivamente se haya incurrido en gastos. En este caso, la falta de gasto se produce en un componente del ítem, como es el combustible utilizado en el territorio de la circunscripción, por lo cual podría aplicarse la misma disposición. Distinto es el caso en que no se solicita revisar los promedios, por alguna causa justificada, sino que eximir de dicha limitación, como cuando se argumenta que existen compromisos asumidos con posterioridad.

Después de un intercambio de opiniones, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar lo solicitado, en cuanto corresponde que la Corporación recalcule el promedio de gasto en combustible, excluyendo aquellos meses en que no se produjo gasto o este se vio limitado significativamente por razones justificadas, como ha ocurrido con ocasión del consumo de combustible en el territorio de la circunscripción.

2. Presentación de 14.05.2024, de la H. Diputada Sofía Cid Versalovic, sobre objeción a gasto de combustible.

El secretario (I) pasa a informar sobre la solicitud de la H. Diputada Cid para que se revise la objeción planteada por la Corporación respecto de una carga de combustible que se efectuó utilizando una tarjeta en convenio en la que se consignó un R.U.N. con un dígito erróneo.

Al respecto, el Consejo acuerda, por unanimidad, aprobar la solicitud, en consideración a acuerdos anteriores adoptados por este Consejo frente a la misma situación, haciendo presente su carácter excepcional y que los señores parlamentarios y el personal autorizado deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N°119, de 15.12.2022, cerciorándose que el R.U.N. haya sido digitado correctamente al momento de efectuar las cargas, sin perjuicio de que las Corporaciones adopten las medidas pertinentes con las empresas en convenio, para prevenir estas situaciones.

3. Presentación de 14.05.2024, del H. Diputado Jorge Brito Hasbún, sobre restricciones por período electoral al gasto en ítem Comunicación.

El secretario (I) informa de la solicitud del H. Diputado Brito para mantener el gasto comprometido mensual en el ítem comunicación durante el período de restricción establecido por el proceso electoral en curso, monto que es superior en \$251.651 mensuales, respecto del promedio establecido por la Corporación sobre la base del gasto efectuado durante el 2023. Argumenta, en este sentido, que estos compromisos han sido adquiridos con anterioridad y no dicen relación con el período electoral.

Al respecto, teniendo presente la norma vigente sobre restricciones de gastos para los períodos electorales, y que no se advierten fundamentos para autorizar una excepción a dicha regla, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus integrantes, no dar lugar a la solicitud.



4. Presentación de 17.05.2024, de la H. Diputada Karen Medina Vásquez, sobre autorización para imputación a mes anterior de factura por equipamiento.

El secretario (I) da cuenta de la solicitud de la H. Diputada Medina para que se impute en el mes de marzo de este año, el gasto correspondiente a la adquisición de un equipo de aire acondicionado y un calefactor, por un valor de \$600.000, los que, en fueron encargados y facturados originalmente en el mes de marzo, para luego emitirse una nota de crédito y ser refacturados en el mes de abril, con lo cual, se afectó el saldo disponible en gastos operacionales de este último mes.

Al respecto, sin perjuicio de las facultadas administrativas propias de la Corporación, el Consejo acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la solicitud, teniendo presente que tiene un fundamento plausible y que existen precedentes en este mismo sentido.

5. Proyecto de modificación de la resolución N°8, de 2022, que Regula el uso y destino de las asignaciones parlamentarias.

El señor Presidente recuerda que en la última sesión se acordó abordar las propuestas recibidas sobre materias no tratadas en el proyecto de modificación de la resolución N°8. En consecuencia, solicita al secretario (I) hacer una relación de ellas.

En primer lugar, la Comisión de Régimen del Senado propone permitir a las personas contratadas a honorarios como personal de apoyo, que puedan utilizar pasajes aéreos, rendir alojamiento y alimentación, así como cargar combustible en los vehículos inscritos.

Al respecto, el Consejo constata que el motivo principal para mantener esta situación dice relación con los eventuales conflictos judiciales que pudiere dar lugar el reconocimiento de determinados derechos a las personas contratadas a honorarios. Sin necesariamente compartir dicha tesis, por razones de prudencia, el Consejo no cree conveniente aprobar esta modificación, por ahora, mientras no se diluciden por las respectivas Corporaciones todos los alcances jurídicos y financieros de esta medida.

Por su parte, el Comité de Auditoría Parlamentaria recomendó considerar diversas medidas surgidas de la experiencia de las auditorías.

En el ítem vehículos, el Comité sugiere exigir el padrón y la información sobre traspasos de propiedad de los vehículos registrados por los parlamentarios, toda vez que hoy, solo se exige la placa patente, el permiso de circulación vigente y la copia del seguro obligatorio, en circunstancias que, para los efectos del registro, lo relevante es la información sobre la propiedad del vehículo.



El Consejo comparte las razones del Comité y resuelve incorporar esta regla en la norma respectiva (acápito VI.C.4, régimen de vehículos).

En el mismo ítem, el Comité sugiere restringir el reemplazo de vehículos para efectos de los gastos de mantención o imputarlos a los recursos destinados a la amortización. Cabe señalar que hoy existe una norma que establece un kilometraje o tiempo mínimo para el recambio de neumáticos, pero no existe una norma similar para las mantenciones preventivas, toda vez que estas tienen períodos diferentes según tipo, marca y antigüedad del vehículo.

Al respecto, el Consejo está consciente de que, si bien pueden introducirse mejoras, es difícil establecer una regulación específica que cubra la amplia gama de situaciones que se presentan. En este sentido, se acuerda mantener en lo esencial el marco actual, incorporando algunos mecanismos adicionales de control, para lo cual se encarga al secretario ejecutivo (I) una propuesta de redacción de la norma.

Enseguida, el Comité pide aclarar si el promedio de gasto en combustible calculado para efectos de la restricción de los períodos electorales, debe o no incorporar aquellos gastos objetados por cualquiera causa. Actualmente, se excluye todo tipo de gastos objetados, en circunstancias que algunos de ellos pueden haber sido tachados por razones de forma y no de fondo, afectando con ello, indebidamente, el cálculo del promedio, lo que se desprende de la norma del acápito VI.C.4, letra h), incisos 2° y 3°.

En este mismo sentido, se recibió una idea similar del H. Senador Iván Flores García, para excluir de los promedios los períodos de licencias médicas de los parlamentarios.

Sobre la materia, más allá de establecer una norma estricta, el Consejo es partidario de contar con una norma general que faculte a las Corporaciones para que consideren todas aquellas situaciones excepcionales que afecten la representatividad de los promedios, dejando constancia de cada situación particular, para efectos de una debida transparencia e igualdad de trato.

En cuanto a los fondos de rendición simplificada, el Comité sugiere reevaluar su operación atendidas las dificultades en la revisión del cumplimiento de los fines para los cuales han sido establecidos.

Al respecto, el Consejo tiene presente que ambas Cámaras han evaluado favorablemente el funcionamiento de este mecanismo, sin perjuicio de lo cual, pueden reforzarse las prohibiciones que afectan al destino de este tipo de recursos.

Por último, el Comité recomienda diferenciar los gastos de desplazamiento respecto de los gastos de alojamiento y alimentación, que hoy se encuentran



agrupados para el personal de apoyo con contrato de trabajo dependiente de los comités parlamentarios, en circunstancias que, para el personal de apoyo de los parlamentarios, se tratan de manera diferenciada.

El Consejo concuerda con la necesidad de dar un tratamiento equivalente al personal de apoyo de parlamentarios y comités, por lo que aprueba una modificación a la regla del acápite VII.4.2.

Enseguida, el Consejo pasa a revisar una serie de propuestas que fueron comunicadas por el Secretario General del Senado y que fueron generadas en diferentes unidades de esa Corporación.

Así, el Departamento de Finanzas propone explicitar que las actividades territoriales solo pueden ser ejecutadas por el respectivo parlamentario, lo que se acuerda aprobar. Asimismo, solicita consagrar la improcedencia de otorgar anticipos para el desarrollo de actividades territoriales o servicios menores, idea que el Consejo desestima pues considera que se trata de asuntos de orden administrativo que son competencia de cada Corporación. Por las mismas razones se acuerda descartar que se informe anualmente la opción de viático o de reembolso. Por otro lado, la citada unidad solicita establecer nuevas regulaciones a la mantención de vehículos, materia que ya fue discutida con ocasión de una solicitud similar del Comité de Auditoría.

Finalmente, el Consejo toma conocimiento de diversas propuestas emanadas de la Fiscalía del Senado. Primero, se solicita eliminar la categoría de expertos dentro del personal de apoyo, materia que el Consejo desestima pues se trata de una figura que se ha aplicado sin problemas en ambas Cámaras. Luego, se pide exigir contrato de trabajo para determinadas funciones del personal de apoyo, así como recepción definitiva y seguro de incendios para el arrendamiento de oficinas parlamentarias, propuestas que el Consejo considera plausibles, sin perjuicio de que se encuentran dentro de la esfera de materias que las propias Corporaciones pueden determinar al momento de suscribir los respectivos contratos, con la flexibilidad que requiere la gran diversidad de situaciones que afectan a estos contratos.

D VARIOS

No existiendo otras materias a tratar, y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente pone término a ella siendo las 16.30 horas.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO


RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE